Universidad Veracruzana

Facultad de Medicina

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día tres de mayo del año dos mil veintiuno, reunidos por medio de videoconferencia los C. Dr. Alberto Navarrete Munguía, Director de la Facultad de Medicina Xalapa, Dra. Mónica Sandoval García, Secretaria de facultad, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar Consejera Maestra, Dra. Eli Alejandra Garcimarrero Espino, Representantes Maestros, C. Brenda García Pérez, consejera alumno, y Dara Pérez representante de carrera TSU Radiología, Integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente:----------

Se atiende la solicitud del alumno C. N1-ELIMINADO 1 con matricula N2-ELIMINADO 185, el cual solicita acreditación de la experiencia educativa Experiencia Recepcional bajo la modalidad de examen general de conocimientos EGEL-CENEVAL, con base en el estatuto de alumnos 2008, título X Capítulo I Articulo 78. Presentando reporte con testimonio de desempeño SATISFACTORIO, Se dictamina PROCEDENTE su solicitud----------

Se atiende la solicitud de la alumna N3-ELIMINADO 1 con matrícula N4-ELIMINADO para acreditación de Experiencia educativa Experiencia recepcional por promedio con base en el estatuto de alumnos 2008 título X Capítulo I Articulo 78, apartado III "Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción, Se dictamina por parte de Consejo Técnico sin inconveniente para aprobar su solicitud, pendiente concluir trámite administrativo; por omisión la alumna no realizó pago de inscripción a periodos correspondientes a servicio social, en cuanto se corrija la situación administrativa y tenga asentada la calificación en cardex y se verifique que cumple con los requisitos, se continuará con el proceso----------

El alumno C. N5-ELIMINADO 1 matricula N6-ELIMINADO estudiante de la licenciatura Médico Cirujano, solicita baja extemporánea de la EE Experiencia recepcional con NRC 81795 de acuerdo con el artículo 38 del estatuto de alumnos 2008, con motivo de no haber acreditado el examen nacional EGEL, indicando que no realizo avance en el trabajo de experiencia recepcional para poder solicitar prórroga para entrega del mismo. Se informa por titular del curso, la cual notifica que el alumno no cumplió con la asistencia a las clases, ni con las actividades encomendadas en el transcurso del semestre; Como se establece en el Artículo 38." La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar **procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas**, así lo determine y apruebe el Consejo

Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria". Al no encontrar causas debidamente justificadas, solamente falta de actividad y compromiso con el trabajo a realizar, como producto de la Experiencia educativa, Consejo técnico dictamina NO PROCEDENTE su solicitud----------

Secundario a cambio de lineamientos para alumnos aspirantes a realizar Examen Nacional de Residencia Médica, en donde se solicita Acta de aprobación del examen profesional o equivalente, expedida en 2020 o posterior, se comenta que el plan educativo Médico Cirujano, no contempla examen profesional, se ha aceptado el acta de examen de acreditación la Experiencia educativa Experiencia Recepcional, sustituyendo dicho documento; como se considera en el estatuto de alumnos 2008 de la Universidad veracruzana en el artículo 80 una Experiencia educativa que se puede realizar a partir de tener un avance superior del 70% de créditos de la carrera, situación que no coincide con lo solicitado en algunos alumnos que acreditaron la experiencia recepcional previo al inicio de internado de pregrado. Por tal motivo, los siguientes alumnos:----------

No	Nombre	Trabajo Recepcional
1	N7-ELIMINADO 1	"Síndrome de Bornout en Médicos Internos y Residentes en el Hospital Regional "Dr. Luis F. Nachón"
2		"Yodo y su asociación con el IMC y los estilos de vida en Xalapa, Ver"
3		"Lactancia y depresión"
4		"Caracterización clínica y epidemiológica de la enfermedad pie mano boca en una estancia infantil"
5		"Actualización de diagnóstico y tratamiento de trastorno depresivo mayor"
6		"Displasia del desarrollo de Cadera en neonatos nacidos en el Centro de alta especialidad en Xalapa, Ver, durante el periodo septiembre 2018-abril2019"
7		"Relación del binomio diabetes mellitus y tuberculosis pulmonar"
8		"Determinar la incidencia del binomio tuberculosis pulmonar-diabetes mellitus tipo 2, en población de la jurisdicción sanitaria no 5, del periodo 2014-1018 Xalapa, Ver."
9		"Evaluación cardiovascular para la detección de patologías cardiacas congénitas y genéticas en deportistas jóvenes de alto rendimiento de la Universidad Veracruzana"

-----Presentaron y acreditaron su experiencia recepcional, en fecha que no coincide con el periodo solicitado para considerar ser aspirantes al ENARM. Se presenta la problemática ante

Consejo Técnico, exponiendo que de no solucionarse no podrán presentar el Examen para ingreso a residencia médica, se toma la decisión de actualización en la fecha de presentación, en el acta de Examen de Experiencia Recepcional, siendo aprobado el cambio de forma unánime por los integrantes. Actualizando todos los trabajos a la fecha 17 de diciembre de 2020----------

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las 18:00 horas del día de la fecha.

DR. ALBERTO NAVARRETE MUNGUIA
DIRECTOR

DRA. MÓNICA SANDOVAL GARCÍA.
SECRETARIA DE FACULTAD

DRA. MARTHA L. ZAMUDIO AGUILAR
CONSEJERO MAESTRO

DRA. ELI ALEJANDRA GARCIMARRERO ESPINO
REPRESENTANTE MAESTRO

C. BRENDA GARCIA PEREZ
CONSEJERO ALUMNO

C. DARA PEREZ OSORIO
REPRESENTANTE DE CARRERA TSU RADIOLOGIA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.